Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 175 - Miércoles, 11 de septiembre de 2019

página 132

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de recurso de alzada relativo a un procedimiento administrativo de deslinde y desafectación de vía pecuaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación a la entidad interesada, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Tribunales y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sito en calle Tabladilla, s/n, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Rochdale, S.L. Expediente: VP 2129/2007. Recurso de alzada: 796/2009.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada contra la Resolución de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde y la desafectación de la vía pecuaria «Cañada del Verdugo», en el tramo de los suelos clasificados como urbanos S/N03 SU 21 La Caridad, S-N0 SU 21 Serones, S-CN2 SU 21 El Chinarral, PP-CN6-SUP1 El Tomillar, S-CN3-SU-21 La Valenciana y ED-CN-4-SU 21 La Cañada, en el término municipal de El Puerto de Santa María, provincia de Cádiz.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

